



MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **8 de mayo del año 2015** en el desahogo del **punto 6.5 del orden del día**, se aprobó por mayoría calificada, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 091/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza iniciar el procedimiento de adquisición de 07 siete aparatos de ejercicio al aire libre, bajo la modalidad de adjudicación directa, para la realización del proyecto de Colaboración Popular que se ejecute con la participación de la Asociación de Colonos de Jardines de Santa Anita A.C. en términos de los artículos 186 al 190, 192 y 193 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Dichos aparatos de ejercicio son los que a continuación se enlistan:

EQUIPO	PIEZAS
Ejercitadora de brazo mariposa	01
Caminadora Aerea	01
Ejercitadora de pierna doble	01
Masaje para espalda y pierna	01
Sube y baja	01
Montable delfín	01
Muro para escalar	01

SEGUNDO.- Para tal efecto, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la transferencia presupuestaria hasta por la cantidad de \$174,845.60 (ciento setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, a la partida **186 5220 1540**, de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, con fundamento en lo establecido por el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; para la realización del proyecto de Colaboración Popular consistente en la compra de 07 aparatos de ejercicio al aire libre para adultos y niños.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que realice la transferencia presupuestal hasta por la cantidad de \$174,845.60 (ciento setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, y ejecute el

recurso para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, así como a llevar a cabo los trámites, procedimientos, registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Adquisiciones para que programe la adquisición autorizada y en su momento entregue los aparatos de ejercicio ya descritos a la Asociación de Colonos de Jardines de Santa Anita A.C. en coordinación con la Coordinación de Servicios Públicos y en general para que lleve los actos, movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración Popular con la Asociación de Colonos de Jardines de Santa Anita, A.C. en los términos establecidos en la iniciativa de origen para la instalación, mantenimiento y realización de actividades con dicha Asociación de Colonos, asimismo se aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal respectivamente para que suscriban el Convenio de Colaboración Popular con la Asociación de Colonos de Jardines de Santa Anita, A.C. conforme al proyecto de Convenio que se anexa al presente punto de acuerdo.

SEXTO- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 8 de mayo del año 2015.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL

LIC. ERIC DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm